

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 13
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.152.595.502
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		147.925.522
	01	Aportes del Empleador		9.946
	02	Aportes del Trabajador		147.915.576
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		313.189
	02	Del Gobierno Central		313.189
	004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		313.189
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		47.117
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		51.637.438
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		56.658
	04	Fondos de Terceros		42.410.604
	99	Otros		9.170.176
09		APORTE FISCAL	02	951.834.303
	01	Libre		951.834.303
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		737.933
	01	De Asistencia Social		737.933
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100.000
		GASTOS		1.152.595.502
21		GASTOS EN PERSONAL	03	8.173.164
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	3.000.876
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		986.959.277
	01	Prestaciones Previsionales		986.646.088
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		972.326.460
	002	Bonificaciones		78.419
	003	Bono de Reconocimiento		13.101.777
	006	Asignación por Muerte		1.139.432
	02	Prestaciones de Asistencia Social		313.189
	001	Asignación Familiar		313.189
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		153.298.010
	01	Al Sector Privado		4.002.725
	453	Ubicación Menores, Ancianos e Incapacitados		697.406

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 13
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	456	Cotización Isapres		1.925.374
	461	Centros de Salud Capredena		1.379.945
	02	Al Gobierno Central		19.402.958
	002	Fondo de Medicina Curativa		18.562.802
	003	Fondo Nacional de Salud		840.156
	03	A Otras Entidades Públicas		129.889.097
	268	Aporte Caja Fondo Desahucio		2.867.040
	269	Aporte Caja Fondo Revalorizador de Pensiones	05	372.376
	270	Aporte Fiscal Fondo Desahucio		2.424.112
	271	Aporte Fiscal Fondo Revalorizador de Pensiones	05	4.986.424
	273	Fondo de Auxilio Social		31.937.762
	274	Fondo Desahucio		29.157.611
	275	Fondo Revalorizador de Pensiones	05	6.060.282
	277	Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas		52.083.490
	07	A Organismos Internacionales		3.230
	001	Organismos Internacionales		3.230
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		284.412
	05	Máquinas y Equipos		174.384
	07	Programas Informáticos	06	110.028
32		PRÉSTAMOS		777.213
	01	De Asistencia Social		777.213
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.550
	07	Deuda Flotante		2.550
35		SALDO FINAL DE CAJA		100.000

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 5
- 02 Incluye el cumplimiento de las obligaciones de cargo fiscal establecidas en la Ley N° 19.465.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 462
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 13
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

que se asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
 Con todo, dicho personal no podrá exceder de 22 funcionarios.

	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		27.730
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		28.767
		- En el Exterior en Miles de \$		2.312
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		21
		- Miles de \$		105.996
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		9
		- Miles de \$		63.302
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		87.732
05		Con cargo a estos recursos se podrá financiar la revalorización de las pensiones y las concurrencias, conforme a lo establecido en el DFL N° 4 (G), de 1968, y en el artículo 3° de la Ley N° 18.250.		
06		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		